



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 003
(24 DE FEBRERO DE 2017)

Por el cual se fija el Cronograma de sesiones del Consejo Superior Universitario de la UFPS, para el año 2017.

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus Facultades legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 del Acuerdo No. 048 de 2007 – Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander dispone que: *“El Consejo Superior Universitario se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente por convocatoria de su Presidente o del Rector y preferentemente en la sede de la Universidad.”*

Que, es necesario definir las fechas en que sesionará el Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander durante el año 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el Cronograma de sesiones del Consejo Superior Universitario de la UFPS durante el año 2017 así:

| SESIÓN | FECHA |
|--------|---------------|
| No. 1 | FEBRERO 24 |
| No. 2 | MARZO 10 |
| No. 3 | MARZO 31 |
| No. 4 | ABRIL 28 |
| No. 5 | MAYO 26 |
| No. 6 | JUNIO 23 |
| No. 7 | JULIO 28 |
| No. 8 | AGOSTO 25 |
| No. 9 | SEPTIEMBRE 29 |
| No. 10 | OCTUBRE 27 |
| No. 11 | NOVIEMBRE 24 |
| No. 12 | DICIEMBRE 06 |
| No. 13 | DICIEMBRE 15 |

PARÁGRAFO: El Consejo Superior Universitario se podrá reunir extraordinariamente por convocatoria de su Presidente o del Rector, tal y como lo consagra el artículo 17 del Acuerdo No. 019 de 1994 por el cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, modificado por el artículo 6 del Acuerdo No. 047 de 2007, en concordancia con el artículo 26 del Acuerdo No. 048 de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA ARANGO MEDINA
PRESIDENTE (D)

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES


ASESOR JURÍDICO

FECHA: 24 FEB 2017

Elaboró: Belkys N.
Revisó: Adriana R.

